

José Ignacio Lacasta Zabalza

Memoria Histórica y proyección democrática (sobre Colombia y España).

Intervención en el VI Encuentro del Instituto Colombiano de Historia del Derecho (II Encuentro Internacional de Historiografía, Sociología y Cultura Jurídica Latinoamericana). Bogotá, 14 y 15 de julio del año 2016.

Esta intervención consta de dos partes: 1) unas reflexiones de carácter general sobre el concepto de Memoria Histórica y su papel en el mundo; que incluyen dos apartados complementarios: 1a) La conquista de América y 1b) Racismo y esclavitud 2) Algunas instantáneas sobre cómo repercute, en España y Colombia, la discusión y contenido de la Memoria Histórica sobre el panorama democrático de nuestros días.

1.- Sobre el concepto teórico de Memoria Histórica.

Que este concepto se abre paso en el mundo, en detrimento del olvido, lo han demostrado de manera sobrada los especialistas en la materia, quienes afirman, como Reyes Mate que, a través de su ejercicio, ya no es suficiente la imprescindible *alteridad*, reconocer a los otros, a sus diferencias y diversidades, sino que es preciso también poner en práctica una *universalidad negativa*, la que hace suya la causa y los derechos de los desiguales, de los vencidos en la historia y las personas desheredadas. La que pone en primer plano las exigencias de las *víctimas*, que es uno de los rasgos de esta idea actualizada de la Memoria Histórica cuyo arranque bien puede situarse, según esta línea de pensamiento, en el programa intelectual de Walter Benjamin (Mate, 2008, pp. 149-150).

Se han escrito ríos de tinta que pretenden establecer unos mojones bien asentados entre la Historia y la Memoria Histórica; opiniones que aspiran a encasillar la Historia como una materia académica, fría, objetiva, bien documentada, por contraste con la Memoria Histórica a la que se atribuyen pasiones, irracionalidad, sentimientos y emociones. Incluso hay acreditados historiadores, como el español José Álvarez Junco, que niegan existencia autónoma a la Memoria Histórica, porque, para él, historia y memoria son términos “repetitivos e incompatibles” (García Rojas, 2010).

Más allá de esas pretensiones intelectuales contrarias a reconocer un papel decisivo y colectivo a la memoria, el hecho es que el prestigio de ésta se ha impuesto en casi todas las sociedades de nuestro tiempo. A través de una lucha, en el sentido noble de este término establecido por Rudolph von Ihering en su *Lucha por el derecho*, entablada así contra el olvido interesado (Ihering, 1985). Trayectoria bien descrita, con sentido autocrítico con respecto a España por el propio Reyes Mate; ya que, más que nada, se manifestó ese proceso español llamado Transición por medio del olvido promovido desde el poder y la desmemoria generalizada. Si bien todo eso ha entrado en una fase de descrédito, dentro y fuera de España, sintetizada así y de manera precisa por el citado filósofo Reyes Mate (2008, p. 151):

“Si la memoria cotiza al alza, el olvido lo hace a la baja. Ya no ‘venden’ modelos del olvido. Este cambio es particularmente visible en la transición política española. Si hubo un tiempo en que fue vista, dentro y fuera, como modélica, ahora las que interesan son aquellas como las de Chile, Argentina o Sudáfrica, que se hicieron bajo el signo de las Comisiones de la Verdad. Eso es lo que se lleva.”

Desde la memorización del *genocidio armenio*, puesto en práctica por el Imperio otomano y el ejército turco en la Primera Guerra Mundial, que costó la muerte de algo más de un millón de personas de esa etnia, ese impulso a favor del recuerdo y en tensión crítica contra la negación de los hechos, pues Turquía, empeñada, no los admite y tan sólo es capaz de conceder que existieron “desplazamientos forzados”, no ha hecho sino crecer la tendencia que hace explícito el pasado y arrincona la

tergiversación negadora de los datos fácticos realmente sucedidos. Así, hoy día, el empuje del actual pontífice del Vaticano, quien de manera significativa ha visitado Armenia, de Francia, de la Unión Europea y el cambio habido en Alemania, al principio con sectores intelectuales reacios a percibir la dimensión de esos crímenes contra el pueblo armenio, pero hoy mediante condenas a los mismos por parte de las propias instituciones parlamentarias germánicas, dejan en muy mal lugar a Turquía y sus resistencias a poner en claro su responsabilidad en semejante genocidio (Clavero, 2015).

Es curioso, pero poco tiene que ver con el azar, que en esa misma época, a la salida de la Primera Guerra Mundial con crecimiento y prolongación en el período de entreguerras, tuviera lugar en el seno de la filosofía europea una auténtica revalorización del papel de la memoria en la delimitación de la episteme y del conocimiento sociológico. La acción intelectual de Henri Bergson en el plano filosófico y de Émile Durkheim en el sociológico fue continuada por el pensador y sociólogo Maurice Halbwachs, quien dio un vuelco en esta materia al proponer la inexistencia de los recuerdos de pura interioridad individual, pues la llamada memoria individual no puede entenderse aislada sino en conexión permanente con su dimensión *social y colectiva*. A partir de Halbwachs se habló ya con decisión de *memoria social* y se creyó que el presente es el que modifica el pasado y no, como afirmaba Henri Bergson, que el pasado actuaba de modo determinista sobre el presente (Lacasta Zabalza, 2015, pp. 79-80). Maurice Halbwachs no sólo es un autor cuyo nombre surge de los libros, sino todo un personaje que activa lo mejor de la memoria europea; un resistente francés organizado durante la ocupación nazi, detenido como su hijo Pierre por la Gestapo y muerto en el campo de concentración de Buchenwald en 1944.

Con ser importante, y concernir a toda una nación, la armenia, que ha cuantificado de modo estadístico el crimen colectivo y lo ha guardado y exhibido en el pertinente museo de Yereván (capital de la República de Armenia), ese acto recordatorio no es sino una porción de lo comprendido en el mundo bajo la denominación de los *monumentos de la barbarie* de los cuales brota, con fuerza, lo que denominamos Memoria Histórica; que, de manera formal y cronológica, bien se puede afirmar que tiene uno de sus comienzos en esa remembranza genocida del pueblo armenio. Tzvetan Todorov ha sugerido un mapa, una síntesis, de esos principales lugares y situaciones cuyas atrocidades contra los seres humanos, sus derechos y su dignidad, los convierten en inolvidables, *superlativos* en expresión del mismo Todorov, y son fuente constante de repaso internacional (2008). Esos destacados monumentos a la atrocidad son: a) la conquista de América en el siglo XVI y la muerte de poblaciones enteras amerindias o indígenas b) el tráfico de esclavos de África a América y la esclavitud de las personas afrodescendientes durante cuatro largos siglos c) el Holocausto nazi y sus campos de concentración y exterminio, que no lo fueron sólo para el pueblo judío sino también para muchos millones de personas europeas que no pertenecían a esa religión o etnia d) el gulag, Siberia y la represión de Stalin en Rusia, Asia y este de Europa (lo que le interesa en particular a Todorov porque él es francés, pero de origen búlgaro, y ese aspecto no deja de estar presente en muchas de sus experimentadas reflexiones). Es más, esa misma cartografía del horror ha inspirado otros trabajos de investigación general, inclusive con dedicación monográfica a *La memoria histórica* (Lacasta Zabalza, 2015).

Qué curioso, pero salvo el supuesto d), el de Stalin y la represión soviética, si bien algunos españoles tuvieron que ver con ésta como sujetos pacientes o como cómplices, resulta que tanto Colombia como España se relacionaron de fuerte modo con las circunstancias de a) y b), y no de una manera ocasional, superficial, sino con una rara intensidad y larga duración temporal. Examinémoslas, pues, con algún detenimiento.

En cuanto a la relación con el régimen de Hitler, Colombia y España siguieron caminos disímiles. La República de Colombia apoyó a los EE.UU en la última

conflagración mundial y hasta participó en la guerra de Corea como parte militar de ese frente anticomunista. No obstante, durante la Segunda Guerra Mundial, hubo no pocos simpatizantes de los nazis en el seno de las Fuerzas Armadas colombianas y el coronel Gustavo Rojas Pinilla, luego Presidente de Colombia, llegó a estar fichado por los servicios secretos norteamericanos, en concreto por el Comando de Inteligencia y Seguridad del Ejército de los USA, pero también era sospechoso por lo mismo para el FBI, como posible agente de los nacionalsocialistas alemanes a las órdenes de Hitler (Galvis y Donadio, 2002, pp. 94-95). Quien también llegó a Presidente de la República, Laureano Gómez, en uso de su agitación periodística habitual en la publicación *El Siglo*, exaltó la ayuda de Hitler a Franco, dentro de su incondicional apoyo en la guerra civil al bando armado faccioso del franquismo y en contra de la legítima República española surgida de las urnas y el sufragio universal, sometida al imperio de la ley encarnado en la Constitución normativa de 1931 (que el franquismo se encargó de hacer desaparecer). (Williford, 2005, pp. 151 y 198-199) y (Henderson, 1985, p. 119). De todas formas, esas simpatías por el fascismo constituyeron un rasgo fundamental de potentes sectores ultraconservadores colombianos, sobre todo entre la juventud, en los años treinta y cuarenta del siglo XX. Bien caracterizados por un libro clásico de Gerardo Molina titulado *Las Ideas Liberales en Colombia* (1978, vol. III, p. 119). Las gentes de bien, de orden, sintieron entonces que tenían que acabar con la lucha de clases propiciada por la blandenguería y la democracia de liberales como el español Manuel Azaña y el colombiano López Pumarejo; la violencia era legítima para defender la civilización cristiana. Y para ellos:

“Tuvieron razón por eso Hitler y Mussolini en intervenir en España para evitar que se siguiera propagando la peste roja. De ahí que la nueva derecha colombiana propusiera la implantación del corporativismo para acabar con la guerra de clases.”

En cuanto a España, es bien sabido de manera historiográfica que Franco no hubiera ganado la guerra civil sin la ayuda militar directa de Hitler y Mussolini (sobre todo del primero) (Preston, 1993). Y que el famoso bombardeo a la población civil vasca de Guernica o Gernika, inmortalizado en el célebre cuadro pintado por Picasso, corrió a cargo de la *Legión Cóndor*, unidad de élite de las tropas hitlerianas, con pleno respaldo del general Francisco Franco. La neutralidad oficial de España en la Segunda Guerra Mundial se hizo compatible con el descarado apoyo a nazis y fascistas italianos, concretado, incluso, en la creación de una División militar española, la División Azul, que combatió a las órdenes de Hitler en el frente ruso y estaba capitaneada por el teniente general español Agustín Muñoz Grandes, poseedor de la cruz de hierro alemana (una de las máximas condecoraciones militares germánicas de ese entonces). Luego, Francisco Franco se arrojó en brazos de los EE.UU. y sometió a trueque su mantenimiento en el poder durante cuarenta años a cambio de la innoble cesión de la soberanía española en forma de exclusivas bases militares norteamericanas en lugares clave de la geografía ibérica (de Andalucía, Zaragoza y Madrid) (Viñas, 2003).

El contacto del poder político franquista y el nazi no fue algo epidérmico ni episódico; miles y miles de españoles antifascistas fueron recluidos y asesinados en los campos de concentración y exterminio alemanes. No es una anécdota de lo que pasaba en aquella Europa dominada por el fascismo, que el Presidente republicano de la Generalitat catalana Lluís Companys fuera apresado por la Gestapo en Francia, entregado a continuación a la policía política de Franco, quien ordenó que fuera fusilado en Barcelona en 1940 (Ossorio y Gallardo, 2010). El campo de Mauthausen (Austria) tiene el triste honor, y así se reconoce en sus instalaciones, que se han conservado íntegras, de haber albergado varios miles de españoles republicanos que murieron en aquellas latitudes y convertirse así en símbolo preferente de la resistencia española al nazismo. Obras como la del luego ministro de Cultura de España Jorge Semprún *El largo viaje*, nos relatan, por experiencia propia, qué sentía un prisionero republicano español en el campo de concentración nazi de Buchenwald y

pormenorizan allí los límites a los que puede llegar el sufrimiento y sacrificio de un ser humano por sus ideas (1994).

Si bien se ha retornado en estas líneas al hilo de la argumentación central que implica tanto a Colombia como a España, pues en palabras de Reyes Mate sostenidas en otro trabajo memorístico con un perfil más ético (2011, pp. 15-21):

“¿Qué significa entonces recordar? Repensar a la luz de la experiencia de la barbarie.”

1a) *La conquista de América.*

Según los cálculos revisados por Nicolás Sánchez de Albornoz, la población india a principios del siglo XVII se quedó en una décima parte de la que había al empezar la conquista española de aquellas tierras, y en Nueva España permaneció un millón de indios de los veinticinco que había al llegar Hernán Cortés a las costas de México (Rubert de Ventós, 1999, pp. 27-28). Ciertamente también que aquellos españoles no exportaron una suerte de guerra bacteriológica, aunque llevaron consigo una serie de enfermedades para las que no estaban preparados los cuerpos ni las defensas físicas de los indígenas; lo que también explica, de modo parcial, la enorme mortandad de aquellos siglos.

En el plano científico, más bien hay que pensar, en la estela de los estudios de Emmanuel Le Roy Ladurie, en los terribles costes humanos de la “unificación microbiana del mundo” sucedida entre los siglos XIV y XVIII. La sífilis, sea de origen americano, europeo o asiático, mató a miles y miles de personas a los dos lados del Atlántico. Este choque microbiano y viral, de todas formas, fue la causa en un 90% de la caída radical de la población india de la América conocida en el siglo XVI. De ochenta millones de indios en 1520 se descendió a diez millones en 1565-1570; lo que suponía el hundimiento de la quinta parte de la humanidad de la época. Oleadas sucesivas de viruela, sarampión, gripe, tifus, paperas y otras enfermedades nuevas en tierras americanas, causaron, junto –no lo olvidemos– a las guerras y trabajos forzados, el brutal descenso de la población nativa (Martínez, 1992, pp. 18-21).

Todo lo cual desea no poner atenuantes a las atrocidades cometidas en Latinoamérica por sus colonizadores, en particular por los españoles. Ni suministrar paños calientes a determinadas actuaciones –con sus debidas excepciones– de la Iglesia católica. “Con el genocidio y de sus agentes no se hacen, sino que se exigen cuentas” (2002, p. 13). Lo afirma contundente el historiador del derecho español Bartolomé Clavero al relacionar *genocidio* y *justicia* en su libro sobre *La Destrucción de Las Indias ayer y hoy*.

No obstante, el colonialismo español, la Corona y la Iglesia, y la obra de Bartolomé de Las Casas así lo testimonia, puede mostrar capítulos de su actuación a favor de los indios que han merecido el elogio internacional de los estudiosos de los derechos humanos. Las Leyes de Indias, el talante tuitivo del poder político y eclesial, los Resguardos de indígenas y la protección de la propiedad colectiva de sus tierras, el *favor indii* a la hora de interpretar las normas jurídicas, la actitud de auxilio, si quiere también paternalista, hacia la sociedad indígena, no tiene parangón en el mundo occidental; y lo mismo puede decirse de la Compañía de Jesús, cuyo apoyo combativo a la retrógrada Contrarreforma y su oposición reaccionaria al protestantismo, amén de la obediencia al Papa por su celeberrimo cuarto voto, quedan soldados de modo inseparable a su muy meritoria perspectiva misionera, a su teología del libre albedrío de los seres humanos, a su antropología del sincretismo de culturas y religiones, y a su acción defensora de las sociedades aborígenes. No es una mala aproximación a esa filosofía sincrética de los jesuitas la conocida película *La Misión*, que relata los sucesos acaecidos en el siglo XVIII en Paraguay, dirigida por Roland Joffé y protagonizada por Jeremy Irons y Robert de Niro.

Pese a todo ello, no ha de caer en saco roto que el actual pontífice del Vaticano, Francisco, en su visita a Bolivia el año 2015, pidiera perdón en nombre de la Iglesia por los crímenes cometidos allí “en el nombre de Dios”. Autocrítica, de cierto, bien expresiva del carácter tan contradictorio de cuanto aquí se afirma.

Y de lo que aquí se trata, así mismo, es de establecer una línea clara de responsabilidades de los actos, desmanes y despropósitos. Una cronología de los hechos, tampoco sobra. Porque de lo realizado bajo el Imperio español es responsable éste, la Corona y la Iglesia; pero resulta que Colombia, Bolivia, el Perú, etcétera, son independientes desde hace más de doscientos años. Es decir, desde su independencia, esas Repúblicas, sus gobernantes y sus sociedades son responsables de lo que han hecho desde entonces así como de lo que han dejado de hacer. Resulta poco honrado atribuir a unos entes ficticios como “España” o “los españoles” los males o defectos de esas Repúblicas independientes, que tienen ese carácter soberano desde hace más de doscientos años. Importa aquí destacar que, según lo desvelara el intelectual peruano José Carlos Mariátegui, la situación de los indígenas incluso ha podido empeorar si se la compara con las circunstancias en las que los amerindios vivían bajo el virreinato español (1996, pp. 42-43):

“Mientras el virreinato era un régimen medieval y extranjero, la República es formalmente un régimen peruano y liberal. Tiene, por consiguiente, la República deberes que no tenía el virreinato. A la República le tocaba elevar la condición del indio. Y contrariando este deber, la República ha pauperizado al indio, ha agravado su miseria y ha exasperado su miseria. La República ha significado para los indios la ascensión de una nueva clase dominante que se ha apropiado sistemáticamente de sus tierras. En una raza de costumbre y alma agrarias, como la raza indígena, este despojo ha constituido una causa de disolución material y moral.”

“El virreinato aparece menos culpable que la República”, dice Mariátegui en ese mismo y aleccionador pasaje donde asevera –con toda la carga crítica que tiene consigo- que en Perú no ha nacido todavía un Bartolomé de Las Casas. Reflexiones serias, estudiadas, que ponen en su sitio proposiciones primarias anticolonialistas, donde se escaquea y difumina la responsabilidad de los poderes liberales y conservadores autóctonos en los doscientos años de independencia latinoamericana. Afirmaciones como la siguiente (Restrepo, 2012, pp. 39-54):

“La colonización no ha terminado. España no ha pedido siquiera disculpas a América por el exterminio del 80% de la población indígena, no le ha pedido disculpas a África por su despoblamiento y el sometimiento a la esclavitud, y no nos han devuelto el oro y la plata, ni el equivalente de materias primas que se llevaron de América. “

De la esclavitud se hablará en esta misma intervención un poco más adelante. De la mortandad entre los indígenas, ya se ha tratado al recordar, con base histórica y científica, que de las enfermedades entre los siglos XVI y XVIII, en suma, de “la unificación microbiana del mundo” no son responsables los europeos, los americanos ni los asiáticos. Tzvetan Todorov, pese a sus indudable méritos que aquí se reconocen, suele atribuir a los españoles del siglo XVI una (textual) “*responsabilidad difusa e indirecta*” de la propagación de esos microbios incontrolados, lo que no es sino una manifestación de la famosa *leyenda negra* en contra de España, muy arraigada, por cierto, en la cultura francesa (2008, pp. 163-167). Todorov realiza así un malévolo *juicio de intenciones* sin fundamento empírico alguno. Si hubieran podido (¡en el siglo XVI!), los conquistadores españoles hubieran puesto en marcha una guerra bacteriológica:

“Los conquistadores sí ven las epidemias como una de sus armas. No conocen los secretos de la guerra bacteriológica, pero, si pudieran hacerlo, no dejarían de utilizar las enfermedades con plena conciencia de ello; también es lícito imaginar que las más de las veces no hicieron nada para impedir la propagación de las epidemias.”

No tenemos ninguna prueba de ello, sólo la imaginación y los procesos de intenciones de Todorov. Y también se poseen pruebas documentadas en sentido contrario, pues el franciscano Fray Toribio de Motolinía, un testimonio directo de la conquista que el mismo Todorov cita, proponía una serie de remedios, rústicos y seguramente ineficaces, así como medidas de higiene, para combatir entre los indígenas la viruela, el sarampión, etcétera, que el franciscano compara con las plagas bíblicas (Motolinía, 1985). Libro de Motolinía sobre la *Historia de los indios de la Nueva España*, cuyo responsable de la edición, el francés Georges Baudot, demuestra que se puede ser un buen hispanista y americanista sin necesidad de formar en las filas del partido antiespañol. En vivo retrato, la historiadora Carmen Iglesias caracteriza así las raíces francesas y el desarrollo esa tendencia europea llamada leyenda negra (2008, pp. 76-77):

“Y lo que resulta decisivo es que Francia, con su profunda influencia cultural en toda Europa, es quien afianza el antihispanismo y toda una suerte de estereotipos negativos, máxime al tratarse de un país católico como la propia España, sin el carácter por tanto de enemistad religiosa con que el protestantismo había impregnado toda la propaganda antiespañola. Esto se repetirá –o continuará– en el siglo XVIII, en el que la pujante Ilustración francesa, con una absoluta falta de curiosidad e interés, se limitará a proyectar sobre España, como un frontón de pelota, sus prejuicios y su propaganda contra la superstición y la ignorancia.”

Pero retornemos al reproche anticolonial de Darío Indalecio Restrepo. Que España devuelva el oro y la plata, cantinela o sonsonete, repetido hasta la saciedad, que se ha de matizar de modo histórico. El pueblo español no se benefició en nada de esos materiales preciosos; no mejoraron su vida en ningún sentido. Y como nada recibió nada tiene que devolver. Los vasallos en los señoríos, los realengos, los latifundios, la vida en la miseria, los llamados *oficios viles* u oficios mecánicos, los trabajos manuales, los jornaleros del campo (pues los hidalgos no trabajaban y lo tuvieron prohibido hasta Carlos III), junto a la existencia opípara de quienes vivían del trabajo de la mayoría de la población (nobles y eclesiásticos), dan un retrato real de España durante todos los siglos del Imperio (desde fines del XV al XVIII) y aún mucho después. De la organización social de aquella España se pueden consultar numerosas obras de historia, al estilo de *Poder, honor y élites en el siglo XVII* de José Antonio Maravall (1979).

Ese oro y esa plata se emplearon, amén de mantener la maquinaria de guerra y administrativa del Imperio, en la compra de manufacturas de los países que las producían; Holanda, Inglaterra y Francia sobre todo. Dislate económico que ya se criticaba en el siglo XVII, pues Baltasar Gracián, uno de los pocos españoles que figuran por derecho propio en el pensamiento de la cultura universal, analizaba en su libro *El Criticón* las causas de este fenómeno (1967, p. 696). Allí hace hablar a la diosa Fortuna que objeta a los franceses sus quejas constantes por no haberles dado arte ni parte en la posesión de las Indias americanas:

“¿No digo yo –exclamó la Fortuna– que vosotros sois unos ingratos sobre necios? ¿Cómo que no os he dado las Indias? ¿Eso podéis negar con verdad? Indias os he dado y bien baratas, y aun de mogollón, como dicen, pues sin costaros nada. Y si no decidme: ¿qué Indias para Francia, como la misma España? Venid acá: lo que los españoles ejecutan con los indios, ¿no lo desquitáis vosotros con los españoles? Si ellos los engañan con espejillos, cascabeles y alfileres, sacándoles con cuentas los tesoros sin cuento, vosotros con lo mismo, con peines, con estuchitos y con trompas de París, ¿no les volvéis a chupar a los españoles toda la plata y todo el oro? Y esto sin gastos de flotas, sin disparar una bala, sin derramar una gota de sangre, sin labrar minas, sin penetrar abismos, sin despoblar vuestros reinos, sin atravesar mares (...) los españoles son vuestros indios y aún más desatentos, pues con sus flotas os traen a vuestras casas la plata ya acendrada y ya acuñada, quedándose ellos con el vellón cuando más trasquilados.”

El Imperio español, la Corona y la Iglesia, y en esto Todorov lleva toda la razón, son responsables de las tragedias y muertes amerindias derivadas de la conquista a mano armada del territorio, de los trabajos forzados en tierras y minas, de los abusos de los encomenderos, etcétera. Es decir, de todo lo que supusiera la imposición violenta de la voluntad del Imperio y sus seguidores sobre la población indígena. Inclusive, si se hila un poco más fino, se puede hacer responsables a los conquistadores de los suicidios frecuentes que tuvieron lugar entre la población indígena al calor de la conquista y evangelización, así como de las expandidas faltas de ganas de vivir entre esos seres humanos.

Los metales preciosos que venían de América, empleados en subvencionar productos que España no tenía por causa de su economía improductiva y mal pensada, por su filosofía católica que, al revés que las sociedades calvinistas, despreciaba el valor del trabajo, concebido así como un castigo bíblico o como algo propio de la chusma y al estilo de los *oficios viles* de la legislación española, no se pueden recuperar pues para siempre se gastaron. Reclamaciones como las de Darío Indalecio Restrepo piden imposibles a sabiendas, ya que un brocardo del añojo Derecho Romano imperante en Colombia y en España rezaba y reza desde hace siglos que *ad impossibilia nemo tenetur*. Tampoco es justo que se le pidan hoy compensaciones al Estado español, dado que su sociedad y el pueblo trabajador en especial en nada se beneficiaron de ese tráfico de oro y plata. Que paguen los españoles de hoy por lo que hicieron sus dirigentes de ayer y por su mala cabeza o su vida ociosa, no tiene nada de justo. Además, hablar de “los españoles” en general es bastante inexacto y malintencionado; es meter en el mismo saco a la Monarquía, a la Corona, y a quienes son republicanos, a quienes fueron partidarios de Bolívar y a quienes éste combatió a muerte. Miguel Sánchez-Ostiz, escritor y viajero, criticaba en Bolivia de esta guisa ese indigenismo primario que nada tiene que ver con la justa defensa de los derechos de los indígenas (la cual, por cierto, en España tiene un eco muy favorable en determinados sectores) (2008, p. 118):

“Uno de los trucos de la intolerancia y el fanatismo es no darle a nadie opción a cambiar, a ser otro. Es mucho más cómodo que los españoles sigan siendo los mismos que conquistaron estas tierras, y que el español de hoy deba pagar por ello.”

Leyenda negra e indigenismo primario que tienen algo en común: jamás reconocen la riqueza que supone la existencia de una *América mestiza*, desde México a la Patagonia, mezcla de razas y culturas, idiomas, combinación étnica, que abarca así mismo una fenomenal herencia arquitectónica llamada de modo simplificado *colonial*, comprensivo ese legado también desde la gastronomía a la literatura y la música; lo que ni siquiera se ve apenas, en términos comparativos y como tal mestizaje, en los EE.UU. ni en el Canadá (Ospina, 2013).

Leyenda negra e indigenismo primario que van de la mano en no observar nada positivo del Imperio español, ni siquiera en las edificaciones monumentales que tienen ante sus ojos, ya sea en Guanajuato de México o en Villa de Leyva de Colombia, por citar dos de sus numerosísimos ejemplos urbanísticos, a norte y sur del mismo continente. Toda esta falta de objetividad histórica tiene unas profundas raíces culturales criticadas, desde México y con puntería, por Octavio Paz en un momento concluyente del final de su fabulosa obra *Sor Juana Inés de la Cruz o Las trampas de la fe* (pp. 619-620):

“Desde el siglo XVI muchos escritores europeos, seguidos en el siglo XIX por los hispanoamericanos, marcaron a la dominación española y portuguesa con los hierros del oprobio; para restablecer un poco el equilibrio de la balanza, bastará con recordar que en nuestros países, por más terrible que haya sido su condición, los indios escaparon de la suerte que sufrieron sus hermanos en el norte del continente: el exterminio.”

1b) Racismo y esclavitud.

Se ha introducido el asunto de las razas y hay que dejarlo aquí con claridad: el Imperio español tenía una política deliberada de exclusiones racistas. La pureza de la sangre ya se exigía en la península ibérica con el fin de apartar a moros y judíos del tratamiento debido a los cristianos viejos; además, servía para guardar a la nobleza de la obligación de tributar propia de los villanos pecheros y a los hidalgos (baja nobleza) del trato jurídico dado a vasallos y demás detentadores de los oficios viles (trabajos mecánicos o manuales). Según lo ha estudiado Gerardo Molina, en lo que hoy es la actual Colombia, los altos puestos y la burocracia estaban reservados en la colonia para la raza blanca española que ejercía la jurisprudencia y los oficios eclesiásticos. Era impensable que un indígena o un mestizo, un pardo como entonces se decía, ocupase la responsabilidad de un obispado o la magistratura de una Audiencia. Estos, mestizos y pardos, podían ser todo lo más maestros de escuela y hacerse cargo de los denostados trabajos manuales. Una terrible estratificación social que dividía entre nobles y plebeyos, blancos y de las demás razas, terratenientes y la aristocracia del clero al margen y por encima del populacho, quienes ponían distancias abismales entre ellos mismos y la masa popular (Molina, 2004, pp. 32-35). El problema de fondo es que esa estratificación social y racial, esa compartimentación, no tuvo su fin en Colombia independiente, con la instauración de la República de Colombia (que debería haber acabado con ella); sino que prosiguió no pocos años y ha sido raíz de numerosos quebraderos de cabeza sociales y de muchos conflictos durante dos siglos.

Si por arriba de la sociedad colonial no era pensable un virrey indígena o un obispo pardo, conforme se descendía en la escala social la mezcla se iba haciendo más y más explícita y más y más visible. Las causas históricas de ese mestizaje son muy variadas, algunas muy caviladas y otras producto del azar y de la vida misma. La vida marital de hecho entre españoles e indias (pues las españolas tardaron en llegar) no era consentida por la Iglesia, ni el escándalo público de esa situación, y por eso tenía en el Código canónico el castigo a los delitos de concubinato y amancebamiento que podían acarrear penas muy severas en una sociedad teocéntrica que confundía al completo el delito y el pecado. De otra parte, el control social exigía que se hubiera pasado por el altar y los sacramentos para que las personas tuvieran el reconocimiento debido por los otros vecinos y por la autoridad. Por demás, el viejo catolicismo (y en parte el nuevo), como el Islam tradicional, fomentaba la procreación, que vinieran niños a este mundo en aquel tiempo tan despoblado (también en Nueva Granada). Y las clases altas tampoco veían mal esa reproducción popular pues necesitaban mano de obra, bastante escasa por cierto, para sus tierras, minas y encomiendas. Una serie de circunstancias históricas fue, por tanto, la que acabó por concebir la sociedad de hoy, que es mestiza de manera indudable y predominante.

Otro asunto de más calibre es el de la esclavitud de los afrodescendientes. De cuyo tráfico no es difícil encontrar responsabilidades y responsables. Lo primero que llama la atención es la enorme duración, desde el siglo XVI a fines del XIX, de tan oprobiosa situación, pues fue ya un 7 de octubre de 1886 cuando el ministro español Germán Gamazo ordenó liberar a los últimos 25.000 esclavos de la isla de Cuba. España, su católico Estado según la Constitución de 1876 y con él la Iglesia católica, fueron casi los últimos poderes públicos mundiales, del supuesto orbe civilizado, en adoptar esas medidas liberadoras elementales. Solo Brasil, lo que causa bastante enojo en el intelecto memorístico brasileiro de nuestros días, superó en el tiempo a la reacción española y tomó esa resolución abolicionista ya en 1888. Quede aquí patente el homenaje a aquellos liberales y republicanos, mal recordados o ignorados por los ingratos pagos ibéricos que, como Julio Vizcarrondo Coronado, fundaron en el siglo XIX la Sociedad Abolicionista Española. Diputados de las Cortes de Cádiz, como Agustín de Argüelles y el mexicano José Miguel Guridi, supieron proponer desde sus escaños la libertad de todos los seres humanos sin distinción de razas; al igual que se preocupó por ello la espléndida pluma de José María Blanco White, buen conocedor

de Venezuela y América, quien llegó a ser elogiado por el propio Simón Bolívar. Y, en fin, al ser como es todo esto una cuestión de decencia ética elemental, el republicano Emilio Castelar, una persona muy conservadora en tantos otros aspectos, supo estar a la altura de las circunstancias en orden a exigir el cese del comercio de personas y el reconocimiento de su libertad e igualdad sin diferencia racial alguna. Con todo, no se ha de pasar por alto a Isidoro de Antillón, quien toda su vida batalló contra la trata de negros y, liberal de una pieza, su cadáver fue descuartizado por las hordas absolutistas españolas de Fernando VII (Lacasta Zabalza, 2015, pp. 22-25).

Fueron minorías éticas y políticas, europeas y americanas, las que se agruparon en el siglo XIX para vencer las numerosas resistencias a cambiar el comercio de personas que eran consideradas, como en la filosofía de Aristóteles y en el clásico Derecho Romano, *instrumentum vocale*. Cosas que hablan, porque aquellos hombres y mujeres no eran vistos como personas, seres humanos vivos de carne, hueso y espíritu, sino en tanto que rudos aperos, instrumentos, útiles cosificados para trabajos y deberes más que impuestos a la fuerza. Claro que hubo algunas excepciones, aisladas, en el seno del catolicismo, que se alzaron contra la esclavitud. Provenientes de franciscanos, como el histórico Duns Scoto, o de jesuitas, como los casos señalados por Rubert de Ventós en América Latina durante la dominación española (1999, pp. 63-64).

Pero, en general, la Iglesia católica tiene el feo marchamo de haber sido una de las fuerzas más renuentes a acabar con el tráfico mundial de personas africanas y con su oprimida situación institucional de entes sin derechos en los países que fueron su destino final. Y tampoco los seguidores de Lutero tuvieron la suficiente estatura ética, tal y como lo estudió Hans Welzel. Lo más positivo del protestantismo en este asunto, vino de la mano de algunas comunidades de cuáqueros americanos y metodistas ingleses, que fueron auténticos reductos, islas, de honradez, dentro de las consentidoras corrientes generales católicas y cristianas. Por eso es un artificio el de construir un pretendido humanismo cristiano liberador de todas las razas que surgiera de las propias entrañas de las iglesias católica y luterana. Entre los siglos XVI a XIX once millones de personas fueron llevadas a la fuerza desde África a América; tránsito durante el que Portugal, España, Gran Bretaña y Francia se beneficiaron todos esos años de tan indigno comercio. Y cuando se escribe sobre “beneficios” no se hace a humo de pajas. Felipe V de Borbón, titular de la Corona de España firmó un contrato con su primo el rey de Francia, mediante el cual la *Compagnie de Guinée*, que vendía negros en América, les daba a cada uno de los monarcas el 25% de las ganancias de las ventas (Lacasta Zabalza, 2015, pp. 22-25).

Fueron los epicúreos, sofistas y estoicos en la Grecia clásica y Roma, el humanismo renacentista, el Derecho Natural profano y laico, algunos (no todos ni mucho menos) filósofos de la Ilustración, desde luego la Revolución francesa y sus jacobinos discursos instauradores de los derechos de los ciudadanos de color (pero no Napoleón Bonaparte que restableció la esclavitud), los que antecedieron al movimiento abolicionista del siglo XIX, encabezado primero por parlamentarios ingleses, quienes agitaron las exigencias de los derechos humanos y, aquí procede la metáfora, rompieron al final las cadenas de los africanos llevados a América. Por fin también Francia anuló en 1848 la execrable institución y Abraham Lincoln hizo, un poco más adelante y tras una cruel guerra civil, lo propio en los USA. Cuando todo esto, se insiste, no fue nada surgido del cristianismo eclesial. La Iglesia mantuvo durante siglos las frondosas e inhumanas doctrinas esclavistas de Aristóteles, San Pablo, San Agustín, Santo Tomás, y Lutero ídem de lienzo, de modo que fueron las ideas seculares, y nada religiosas, las que, en el siglo XIX, pusieron por fin coto a ese tortuoso amaño moral de un cristianismo que promovía o consentía la conversión de las personas en cosas. Hans Welzel, con su sabiduría sobria y penetración habitual, hace mucho que cerró el balance de ese extenso capítulo de las infamias humanas (1971, pp. 251-253):

“Tampoco aquí es lícito cosechar del árbol de la Revelación frutos que han crecido en el árbol de la Razón.”

Y las nuevas Repúblicas independientes de España, también tienen su cota de responsabilidad en el mantenimiento de la esclavitud. Mención aparte merece el importante capítulo de la derogación de la esclavitud en Colombia. Se aprobó la ley de “libertad de partos” de José Félix de Restrepo, mediante la cual eran ya libres todas las criaturas nacidas en la nueva era colombiana independiente de España. Pero en 1840 el Congreso de mayoría conservadora logró burlar esta ley al permitir la exportación e importación de esclavos, así como el traslado de negras encinta al Perú (donde no existía la libertad de partos) y de ese modo los recién nacidos eran esclavos, luego reimportados a Colombia, para vivir en ese repugnante régimen de expolio humano. Fraude de ley que persistió, pese a la derogación absoluta de la esclavitud en Colombia por Ley de 21 de mayo de 1851; norma dictada por el general y presidente José Hilario López. Proceso histórico que Indalecio Liévano Aguirre relata así con pulcritud (2002, pp. 59-61, 64-66, 124-125):

“Sobre el sistema esclavista estaba montado lo que podríamos llamar el latifundio de la aristocracia criolla, cuyos poseedores, muy influyentes sobre todo en el Cauca, se venían oponiendo a la abolición, desde los tiempos en que Bolívar intentó realizarla.”

2.- Proyecciones actuales de la Memoria Histórica: España y Colombia.

Quizá haya que comenzar por reconocer el prestigio, incluso institucional, que el ejercicio de la Memoria Histórica tiene en Colombia y, por comparación, el descrédito que, por su solo nombre, posee entre ciertos importantes sectores culturales y políticos españoles. En lo cual, España se perfila como una auténtica anomalía en el seno de la trayectoria memorística internacional de la praxis de los derechos humanos.

La hostilidad, salvo aisladas excepciones, de los poderes públicos españoles a la memoria histórica tiene raro parangón en el mundo. Un día cualquiera pueden leerse en un mismo periódico dos noticias que parece que provienen de dos distantes planetas éticos; pero las dos pertenecen a dos países de Europa, de la Unión Europea. La primera nos dice que Oskar Gröning, un anciano de 94 años en las puertas del fin de su vida, ex miembro de las SS y contable del campo de concentración de Auschwitz, ha sido condenado a cuatro años de prisión por los tribunales alemanes. No hay prescripción de tales delitos para sus cómplices, pese a que Gröning no fuera autor material de esos crímenes. La otra noticia corresponde al Reino de España, porque los sobrevivientes de la masacre de Vitoria-Gasteiz, del 3 de marzo de 1976, van a ser recibidos en Bruselas por la Comisión de Peticiones del Parlamento europeo, la Eurocámara, a la que van a solicitar el fin de la impunidad de las autoridades españolas amparadas en la ley de Amnistía de 1977. Hechos los de Vitoria gravísimos, cuando la Policía Armada disparó contra una asamblea pacífica de trabajadores y causó cinco muertos y más de cien heridos. Un año, 1976, en el que era ministro de Gobernación Manuel Fraga Iribarne y Rodolfo Martín Villa ocupaba la cartera de Relaciones Sindicales; ambos directamente relacionados por su responsabilidad con la masacre vitoriana (*publico.es*, 15. 7. 2015).

La irresponsabilidad y la ignorancia promovidas acerca de lo que fue la dictadura franquista, que cuaja en la amnistía de 1977, uno de cuyos inspiradores fue el ministro Rodolfo Martín Villa, tuvo sus imitadores en Argentina y Chile al dar el salto a la democracia. Pero las leyes de punto final y obediencia debida de aquellos inicuos regímenes militares no han podido con un proceso de reconstrucción de la verdad exigido con tenacidad por la sociedad civil que, mal que bien, por diferentes vías, las cuales incluyen desde la creación de museos memorísticos a la judicial, han terminado por exigir responsabilidades a los autores de algunos de los delitos más sangrantes en aquellas fenecidas dictaduras sudamericanas. Así que de estos tres países que eligieron el silencio y el olvido, Argentina, Chile y el Reino de España, este último es el

más exagerado, el más extemporáneo o fuera de lugar, y el que peor queda desde el baremo de los derechos humanos (Aguilar, 2008, p. 27):

“Al comparar las medidas de justicia transicional de los tres países analizados, observamos que tanto en Argentina como en Chile se ha ido más lejos en el esclarecimiento público de la verdad (en los dos se han creado sendas comisiones con este fin). Asimismo, en ambos casos se ha llegado a juzgar y encarcelar a algunos responsables de las peores violaciones de derechos humanos, e, incluso, cuando las leyes vigentes lo impedían, han sido capaces de sortearlas con más eficacia que en España, en buena medida gracias a las presiones ejercidas por la sociedad y a la actitud de algunos jueces. Finalmente, en estos países se ha llevado a cabo una reparación simbólica de las víctimas más contundente y visible que en España.”

Hay que reconocer que la Ley de Amnistía de 1977, que equiparó a torturadores y asesinos, a autores de crímenes de lesa humanidad, con víctimas del franquismo, defensoras de los que hoy son derechos fundamentales y para la dictadura “delitos” (asociación, reunión, expresión, huelga, etcétera), ha elaborado un caldo de cultivo donde se cría esa enfermedad horrible que no sabe ni quiere distinguir el mal del bien. Ley de Amnistía que pervive y flota, pese a su choque palmario con el texto constitucional: a) la Constitución prohíbe los indultos generales en su art. 62. i) b) la Ley de 1977 decretó una amnistía general y c) la Disposición Derogatoria 3 deroga cuantas disposiciones se oponen a la Constitución. Ley de 1977 a la que le cuadra, pues, cualquier adjetivo menos el de constitucional.

El artículo 2, apartado e) de la citada ley amnistiaba:

“los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes del orden público, con motivo u ocasión de la investigación de los actos incluidos en esta ley”; y en la letra f) del mismo artículo perdonaba “los delitos cometidos por los funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas.”

Si todo lo que hicieron los dirigentes y agentes de la dictadura contra los derechos humanos, inclusive crímenes de lesa humanidad imprescriptibles según la legislación internacional, queda perdonado, se puede hacer la vista gorda ante cualquier conducta ilícita, inmoral o criminal. Hay que fijarse en que la amnistía no puede ser más cínica; no se refiere a este o aquel delito concreto, sino que es sistemática (“que pudieran haber cometido”) (Martín Pallín, 2008, pp. 19-46).

Los casos de corrupción, si se comparan con los fusilamientos, asesinatos, torturas y desaparición de personas, son cosa de poca monta; y los delitos económicos también. En estos instantes, todo esto está en positiva y ardua fase de cambio en la sociedad española pero, casi hasta ahora, una porción importante del electorado ha demostrado que pensaba así, de reiterado modo, con sus masivos votos a partidos y sus dirigentes implicados en la corrupción (Lacasta Zabalza, 2015, pp. 95-101).

Esos virus de la impunidad corrupta ya chapoteaban a sus anchas en los pantanos del Estado franquista, pero en la nueva democracia parlamentaria no ha pasado nada. Y que no se diga que eso carece de relevancia. Alberto Piris, con el manejo de fuentes procedentes de *Jueces para la Democracia*, ha precisado que España es el segundo país del mundo, después de Camboya, con mayor número de víctimas de desapariciones forzadas. Se estima que son 114.000 los desaparecidos españoles como consecuencia de la guerra civil y las medidas represoras que vinieron a continuación (Piris, 25.6.2015)

Miguel Sánchez-Ostiz es de los intelectuales que ha sabido coser el pasado con el presente para estudiar las raíces de la corrupción actual y la desmemoria de los poderes dominantes. Y ha estudiado los requerimientos de la ONU a España para que esclareciera todo este asunto de las desapariciones y pusiera en práctica políticas razonables y propias de un Estado civilizado (Sánchez-Ostiz, 2014, pp. 144-149). El

13 de noviembre del año 2013 es el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU quien exhortó a España a cumplir con sus obligaciones de buscar a los desaparecidos y asignar los recursos pertinentes del Estado para ello. El 31 de julio del 2014 vuelve la ONU a insistirle al gobierno español sobre lo mismo y le concreta varias recomendaciones. Desde pedirle un plan nacional de búsqueda hasta indagar el asunto de los niños y niñas que pudieren haber sido víctimas de apropiación, pasando por una interesante exigencia que concierne a todo lo sucedido en el Reino de España con el franquismo: la creación de una comisión de expertos independientes encargada de determinar la *verdad* sobre las violaciones de derechos humanos en la guerra y en la dictadura de Franco.

Las respuestas de los poderes españoles a la ONU y a las exigencias de organismos como Amnistía Internacional han sido las mismas o parecidas a las que exhibe el Gobierno del PP ante todo lo que concierne a la memoria histórica: falta deliberada de financiación para encontrar los desaparecidos, que sean las familias de las víctimas quienes sufraguen la búsqueda, nula o casi nula colaboración de los poderes públicos para hallar las fosas comunes, desidia y displicencia para indagar el espantoso asunto de los niños sustraídos (similar al de Argentina), fraudes de ley para el cumplimiento de la tímida normativa memorística y, en general, la procura de extender lo más posible el espeso manto del olvido (Lacasta Zabalza, 2015, pp. 95-101).

En Colombia, por el contrario, se ha producido un proceso continuo de incremento del valor de todo lo que lleva consigo la Memoria Histórica: verdad, justicia y reparación para las víctimas. Todo se ha generado desde un cambio progresivo en la conciencia de la sociedad y en el estamento de los juristas colombianos, a partir, más o menos, de finales de los años noventa (Lacasta Zabalza, Calle Meza, Serrano, 2015, pp. 193-220). Hay que hacer constar, por tanto, que en la propia sociedad civil de Colombia se produjeron transformaciones intelectuales y éticas de profundo calado, más o menos al mismo tiempo; a fines de la década de los noventa del siglo XX e inicios del XXI. El libro *El olvido que seremos* y la trayectoria de su autor, Héctor Abad Faciolince, son un nítido síntoma de lo que aquí se quiere expresar; pues Abad Faciolince tuvo que refugiarse en Italia desde 1987 a 1992, debido a las amenazas contra su vida emitidas por el terrorismo de los paramilitares. El libro está dedicado a otros dos supervivientes por los mismos motivos, el editor Alberto Aguirre y el magistrado Carlos Gaviria, cuya obra y sentencias, las de este último, bien pueden ser muestra de esta nueva cultura colombiana promotora de un pluralismo constitucional en todos sus aspectos. El libro narra, con una fuerza increíble, el asesinato por la ultraderecha armada de Héctor Abad Gómez, médico y padre del escritor de la obra. La agresión a los derechos humanos del paramilitarismo, el carácter planificado y nada espontáneo de sus asesinatos, quedan así mismo muy al descubierto desde la concienzuda pluma de Héctor Abad Faciolince (Abad Faciolince, 2007). Sucesos que han tenido su repercusión ya que, hasta que se han dado a conocer al gran público estos desmanes criminales de la ultraderecha, buena parte de la sociedad estaba dispuesta a creer que el paramilitarismo era un mal menor con respecto a la guerrilla o que los paramilitares eran una suerte de defensores de la propiedad privada agrícola.

En el plano más estricto de las variaciones jurídicas en la cultura constitucional de Colombia, tanto el profesor Rodrigo Uprimny (2015) como el penalista e investigador Eduardo Matyas Camargo (2012, pp. 17-42), coinciden con las fuentes del presente trabajo en señalar que el punto nodal, el momento crucial con respecto a los derechos de las víctimas en Colombia, se produce con el giro de la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ya no se conforma con la reparación puramente económica de las víctimas, sino que amplía sus derechos procesales con la finalidad de encontrar la verdad de lo sucedido y contribuir a la realización de la justicia, lo que se concreta en los tantas veces invocados derechos a la verdad y a la justicia. Ese vuelco transformador de la jurisprudencia constitucional colombiana tiene lugar ya, aunque

antes hubiera habido atisbos de ello en algunas sentencias y anuncios en votos particulares de algunos magistrados, en pleno siglo XXI.

Hasta el año 2000, más o menos, la Corte Constitucional de Colombia estuvo muy dividida pero mantuvo la tesis tradicional de recluir las aspiraciones de las víctimas en tanto que una pretensión de mero carácter patrimonial. Desde el año 2001, este órgano colombiano tiene en cuenta la sentencia de la Corte Interamericana por el caso de Barrios Altos del Perú. Decisión muy relevante, pues la Corte Interamericana concluyó que la amnistía otorgada en el Perú era contraria a la Convención Americana de Derechos Humanos, pese a que ese país se había comprometido a reparar materialmente a las víctimas. La Corte Interamericana sentenció que era insuficiente el interés o derecho material satisfecho y abogó por una reparación más integral que comprendiera el derecho a la verdad y el derecho a la justicia (Uprimny, 2015).

Una vez aprobado por la Corte Constitucional el referéndum para dar validez a los Acuerdos de La Habana en el mes de julio del año 2016, no son pocas las cuestiones que quedan pendientes para solventar los escollos que dificultan la paz: los desplazados, en número de unos seis millones de personas, las desapariciones forzadas, la restitución de tierras, etcétera. No ha sido de poca monta, y así lo ha reconocido la propia ONU, el espaldarazo dado en La Habana a la perspectiva de género introducida en los Acuerdos. Pero, independientemente del futuro del referéndum mismo, es lo cierto que casi nadie discute los pilares jurídicos sobre los que se asienta este posible futuro pacífico de Colombia: verdad, justicia y reparación.

Por eso, y a modo de conclusión o conclusiones, vayan unos rasgos generales que intentan definir con precisión la Memoria Histórica a escala mundial: a) que es historia, puesto que afronta el pasado e intenta racionalizar desde él el presente b) sólo que es una *historia sin impunidad*, con trato preferente a la reconstrucción de la verdad de lo acontecido y con delimitación de responsabilidades y responsables c) colocada siempre al *servicio de las víctimas*, auténticas protagonistas de este modo de concebir la historia.

Bogotá, 28 de julio del año 2016.

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD FACIOLINCE, Héctor (2007), *El olvido que seremos*, Seix-Barral, Barcelona.
- AGUILAR, Paloma (2008), *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Alianza, Madrid.
- CLAVERO, Bartolomé (2002), *Genocidio y justicia. La Destrucción de las indias, ayer y hoy*, Marcial Pons, Madrid.
- (2015, 29.6), “Genocidio armenio, negacionismo turco, prejuicio alemán”, *eldiario.es*.
- GALVIS, Silvia y DONADIO, Alberto, (2002), *EL JEFE SUPREMO. Rojas Pinilla en La Violencia y en el poder*, Hombre Nuevo, Medellín.
- GARCÍA ROJAS, E. (2010, 4.12), “Entrevista a José Álvarez Junco”, *El Perseguidor*.
- GRACIÁN, Baltasar (1967), *Obras*, edición de Arturo del Hoyo, Aguilar, Madrid.
- HENDERSON, James D. (1985), *Las ideas de Laureano Gómez*, Tercer Mundo, Bogotá.
- IGLESIAS, Carmen (2008), *No siempre lo peor es cierto. Estudios sobre Historia de España*, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, Barcelona.
- IHERING, Rudolph (1985), *La lucha por el derecho*, prólogo de Leopoldo Alas Clarín, Cívitas, Madrid.

LACASTA ZABALZA, José Ignacio (2015), *La memoria histórica*, Pamiela, Iruña/Pamplona.

-(2015), CALLE MEZA, Melba Luz y SERRANO BURGOS, Kevin Andrés, “El estatuto de víctima: orígenes culturales y relaciones con la Memoria Histórica. Un estudio de sus perspectivas y límites en el sistema constitucional colombiano”, *Revista Republicana*, núm. 19, julio-diciembre, pp. 193-220.

LIÉVANO AGUIRRE, Indalecio (2002), *Rafael Núñez*, Intermedio/Círculo de Lectores, Bogotá.

MARAVALL, José Antonio (1979), *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Siglo XXI, Madrid.

MARIÁTEGUI, José Carlos, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Era, México, 1996.

MARTÍN PALLÍN; José Antonio (2008), “La ley que rompió el silencio”, en Rafael ESCUDERO y José Antonio MARTÍN PALLÍN (editores), *Derecho y memoria histórica*, Trotta, Madrid, pp. 19-46.

MARTÍNEZ, José Luis (1992), *Hernán Cortés*, FCE, México/Madrid/Buenos Aires.

MATE, Reyes (2008), *La herencia del olvido*, Prefacio de Catherine Chalié, Errata Naturae, Madrid.

-(2011), “Deber de memoria”, en ESCUDERO ALDAY, Rafael (Coordinador), *Diccionario de memoria histórica*, Los Libros de la Catarata, Madrid, pp. 15-21.

MATYAS CAMARGO, Eduardo (2012), “LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL PROCESO PENAL COLOMBIANO”, *Revista Republicana*, nº 12, pp. 17-42.

MOLINA, Gerardo (1978), *Las ideas liberales en Colombia*, Tercer Mundo, Bogotá, III vols.

-(2004), *La formación del Estado en Colombia*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

MOTOLINÍA, Fray Toribio de (1985), *Historia de los indios de la Nueva España*, edición de Georges Baudot, Clásicos Castalia, Madrid.

OSPINA, William (2013), *América mestiza*, Mondadori, Bogotá.

OSSORIO Y GALLARDO, Ángel (2010), *Vida y sacrificio de Companys*, prólogo de Miquel Caminal y Badía, Memorial Democràtic/Generalitat de Catalunya, Barcelona.

PAZ, Octavio (2014), *Sor Juana Inés de la Cruz o Las trampas de la fe*, FCE, México.

PIRIS, Alberto (25.6.2015), “Los desaparecidos de Camboya, España y Canadá”, *republica.com*.

PRESTON, Paul (1993), *Franco “Caudillo de España”*, Grijalbo, Barcelona.

RESTREPO, Darío Indalecio (2012), “Antecedentes políticos, económicos y sociales a la llamada Independencia: fracturas espaciales, independencia y soberanía hipotecada”, en GONZÁLEZ MONGUÍ, Pablo Elías (Coordinador), *La independencia de Colombia: dos siglos de construcción y desarrollo de los derechos fundamentales*, Universidad Libre/Cátedra Gerardo Molina, Bogotá, pp. 39-54.

RUBERT DE VENTÓS, Xavier (1999), *El laberinto de la hispanidad*, Anagrama, Barcelona.

SÁNCHEZ OSTIZ, Miguel (2008), *Cuaderno boliviano*, Alberdania-Astiro, Zarauz.

-(2014), *La sombra del Escarmiento*, prólogo de Josu Chueca y epílogo de Ignacio Ayestarán, Pamiela, Pamplona.

SEMPRÚN, Jorge (1994), *El largo viaje*, Seix Barral, Barcelona.

TODOROV, Tzvetan (2008). *La conquista de América. El problema del otro*, Siglo XXI, Buenos Aires/México/Madrid.

-(2008), *Los abusos de la memoria*, Paidós, Barcelona.

UPRIMNY, Rodrigo (2015), "Comentarios de Jurisprudencia Constitucional Colombiana", Fundación Ideas para la Paz, internet, 26. 4. 2015.

VIÑAS, Ángel (2003), *En las garras del águila. Los pactos con Estados Unidos, de Francisco Franco a Felipe González (1945-1995)*, Crítica, Barcelona.

WELZEL, Hans (1971), *Introducción a la Filosofía del Derecho*, versión de Felipe González Vicén, Aguilar, Madrid.

WILLIFORD, Thomas J. (2005), *Laureano Gómez y los masones. 1936-1942*, Planeta, Bogotá.

José Ignacio Lacasta Zabalza Es catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Zaragoza (España) y profesor del Doctorado en Derecho, Historia del Derecho/Historia de la Cultura Jurídica, en la Universidad Libre de Bogotá.